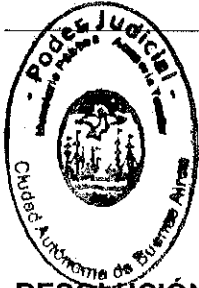




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"



Autónoma de Buenos Aires, 30 de septiembre de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 178/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expte MPT0010 12/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es receptado por los Art.1, 23 y concordantes de la Ley 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.347.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la norma citada, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que quien suscribe hará uso de una licencia desde el día 4 y hasta el día 6 de octubre de 2021, ambos inclusive.

Que atento ello, corresponde nominar al remplazante durante el período aludido en los términos del Artículo 49, inc. 7, de la Ley 1903.

Que, por su parte, el Artículo 51 de la mencionada Ley Orgánica del Ministerio Público dispone entre las atribuciones y competencias de las/os Asesores Generales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Tutelares Adjuntos/as, en su parte pertinente: *"Reemplazar al/a la Asesor/a General Tutelar en caso de licencia, impedimento, ausencia o vacancia....."*.

Que, en este orden, a fin de garantizar el normal funcionamiento institucional y continuidad de las funciones del cargo en ejercicio, resulta procedente nominar en reemplazo de la suscripta durante el período indicado a la Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, Dra. Laura Grindetti.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Nominar, en los términos del artículo 49, inc. 7, de la Ley N° 1903, según texto consolidado por Ley N° 6.347, a la Dra. Laura Grindetti, Legajo N° 2171, Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, para reemplazar a la suscripta en el período comprendido entre los días 4 y 6 de octubre de 2021, ambos inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese en la página de internet del Ministerio Público Tutelar y comuníquese a las/los Asesoras/es Generales Adjuntas/os y a las/los Secretarías/os Generales. Notifíquese por intermedio de la Secretaria General de Coordinación Administrativa al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	178/2021	T°	XXII
		F°	465-466
		FECHA	30-P-2021

A. Carolina Murio
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

